



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, CPA.**

**TRABAJO DE TITULACIÓN**

**Adopción nic 19 beneficios post-empleo y su incidencia en los estados financieros de  
la diócesis de Riobamba, período 2018.**

**AUTORA:**

Esperanza del Carmen Yuqui Carrasco

**TUTOR:**

MsC. Jhony Zavala

**RIOBAMBA – ECUADOR**

**AÑO**

**2020**

## INFORME DEL TUTOR

En calidad de Tutor del proyecto de investigación titulado: **“ADOPCIÓN NIC 19 BENEFICIOS POST-EMPLEO Y SU INCIDENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA DIÓCESIS DE RIOBAMBA, PERÍODO 2018”**, luego de haber revisado el desarrollo de la investigación elaborado por Esperanza del Carmen Yuqui Carrasco con C.C. 060431494-8, tengo a bien informar que el proyecto cumple con todos los requisitos exigidos para que este pueda ser expuesto al público una vez que haya sido evaluado por el Tribunal designado.

Riobamba, 15 de abril de 2020

Atentamente.



Dr. Jhony Rodrigo Zavala Heredia

060172592-2




**TUTOR**

## CALIFICACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO



Proyecto de Investigación titulado “ADOPCION NIC 19 BENEFICIOS POST-EMPLEO Y SU INCIDENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA DIOCESIS DE RIOBAMBA, PERIODO 2018”, presentado por Esperanza Del Carmen Yuqui Carrasco y dirigido por el Dr. Jhony Rodrigo Zavala Heredia.

Los suscritos miembros del Tribunal del grado, luego de receptor la sustentación hemos determinado la siguiente calificación.

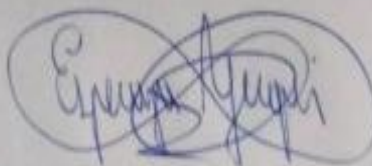
Dr. Jhony Rodrigo Zavala Heredia TUTOR	10 NOTA	 FIRMA
MáC. Víctor Hugo Vásconez Samaniego MIEMBRO DEL TRIBUNAL 1	10 NOTA	 FIRMA
MáC. Iván Arias González MIEMBRO DEL TRIBUNAL 2	10 NOTA	 FIRMA

NOTA: 10 (SOBRE 10)

## DERECHOS DE AUTOR

Yo, **Esperanza Del Carmen Yuqui Carrasco**, con C.C. 060431494-8, declaro ser responsable de los conceptos, ideas, análisis resultados obtenidos, conclusiones y recomendaciones emitidos en la presente investigación mismos que es de propiedad de la **Universidad Nacional de Chimborazo**.

Atentamente.



---

Esperanza del Carmen Yuqui carrasco

C.I. 060431494-8

## DEDICATORIA

*El amor, fuerza, perseverancia y sacrificio que mi madre ha hecho por mí y mis hermanas me obligan a dedicarle un paso más en el camino que tengo que recorrer, sabiendo que este no es mi logro si no el suyo. Y recuerdo más que nunca lo que me ha dicho desde niña “El cartón primero por eso trabajo”. También dedico este pequeño logro a mis hermanas que son mi motivo de orgullo que con cada escalón que suben cada logro que cumplen me motivan a superarme día a día y confirmarme que con el ejemplo se educa y enseña. Que cuando yo necesite su ayuda me la brindaron incondicionalmente. Y sin dejar de lado a los amigos que estuvieron a mi lado las que iniciaron conmigo y los que en el transcurso de este logro se unieron y me ayudaron a cumplir mi meta.*

*Esperanza del Carmen Yuqui Carrasco*

## AGRADECIMIENTO

*Siempre, agradeceré a Dios porque con el todo tengo en la vida y sin el nada sería posible lograr, agradezco a mi “Emperita hermosa”, mi madre mi infinita fuente de amor, trabajo y fuerza, y que paso a paso ha hecho la mujer que soy ahora. Agradezco a mis hermanas: Mi Paty por ser el camino a seguir, el apoyo justo y necesario por forzarme a lograr lo que me propongo y por ser quien con sus hechos me dice día a día que todo lo vivido ha valido la pena. A mi Carito hermosa por ser la maestra de vida que necesito día a día por ser generosa, esforzada y ponerme los pies sobre la tierra en mis momentos de desespero. Y porque solo ellas saben el camino recorrido y los sacrificios que hemos tenido que vivir para lograr lo que hemos logrado juntas y unidas en familia. Agradezco a la primera persona que me dijo tiene que seguir estudiando es inteligente usted puede “estudie”, Y sé que se alegra igual que yo por lo logrado. A mis docentes ya que con su trabajo desinteresado han logrado entregar un profesional más al País.*

*Esperanza del Carmen Yuqui Carrasco*

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

PORTADA.....	I
INFORME DEL TUTOR.....	II
CALIFICACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO .....	III
DERECHOS DE AUTOR.....	¡Error! Marcador no definido.
DEDICATORIA .....	V
AGRADECIMIENTO.....	VI
ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	VII
ÍNDICE DE CUADROS.....	X
RESUMEN.....	XI
ABSTRAC .....	XII
INTRODUCCIÓN .....	1
1. MARCO REFERENCIAL.....	2
1.1. Planteamiento del problema .....	2
1.1.1. Justificación.....	3
1.1.2. Pregunta de investigación.....	3
1.2. Objetivos.....	4
1.2.1. Objetivo General .....	4
1.2.2. Objetivos Específicos .....	4
1.3. Hipótesis .....	4
2. ESTADO DEL ARTE.....	5
2.1. Antecedentes.....	5
2.2. Unidad 1: Generalidades de la empresa .....	7
2.2.1. Misión.....	7
2.2.2. Visión .....	7
2.2.3. Objetivo.....	7
2.3. Unidad II: NIC 19 beneficios post-empleo.....	8
2.3.1. Concepto.....	8

2.3.5.2.	Post-empleo.....	9
2.3.5.3.	Por terminación.....	9
2.3.6.	elementos de los beneficios post-empleo.....	10
2.3.7.	Provisiones.....	10
2.3.8.	Reconocimiento de una provisión.....	10
2.3.9.	Legislación tributaria sobre provisiones post-empleo.....	11
2.3.10.	Normas que regulan el cálculo de la jubilación patronal.....	11
2.3.10.1.	Calculo mensual.....	11
2.3.10.2.	Fórmula para el cálculo de jubilación patronal mensual.....	11
2.3.10.3.	Calculo global.....	12
2.3.10.4.	Fórmula para el cálculo del pago de jubilación patronal global.....	12
2.4.	Unidad III: Estados financieros.....	12
2.4.1.	Estados financieros.....	13
2.4.2.	Tipos de estados financieros.....	13
2.4.3.	Objetivo de los estados financieros.....	14
2.5.	Generalidades sobre el objeto de estudio.....	14
3.	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	15
3.1.	Método de investigación.....	15
3.2.	Tipo de investigación.....	15
3.2.1.	Investigación documental o bibliográfica.....	15
3.2.2.	Investigación de campo.....	15
3.3.	Diseño de la Investigación.....	16
3.4.	Enfoque de la investigación.....	16
3.5.	Nivel de investigación.....	16
3.5.1.	Investigación Descriptiva.....	16
3.6.	Determinación de la población y muestra.....	16
3.6.1.	Determinación de la población.....	16
3.6.1.1.	Población 1.....	16



3.6.1.2. Población 2.....	17
3.6.2. Determinación de la muestra.....	17
3.7. Técnicas de recolección de datos.....	17
3.7.1. Observación.....	17
3.7.2. Cuestionario. ....	17
3.7.3. Guía de entrevista.....	17
3.8. Técnicas de análisis e interpretación de la información .....	18
3.8.1. Encuesta .....	18
3.8.2. Entrevista.....	18
4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	19
4.1. Ejemplo de cálculo provisión mensual por desahucio.....	21
4.2. Ejemplo de cálculo por benéfico de desahucio al 31/12/2018 .....	22
4.3. Provisión por jubilación patronal .....	24
4.4. Calculo para el pago de jubilación patronal del personal con más de 25 años de servicios.....	26
4.5. Cálculo de jubilación patronal global.....	28
4.5.1. Procedimiento.....	28
4.5.2. Procedimiento.....	29
4.6. Valores por provisiones post-empleo .....	30
4.7. Asientos contables .....	31
4.8. Efecto de las provisiones post-empleo a los estados financieros de la Diócesis de Riobamba. ....	32
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	33
5.1. CONCLUSIONES.....	33
5.2. RECOMENDACIONES .....	34
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	35
6.1. Bibliografía.....	35
6.2. ANEXOS .....	38

6.2.1. Ruc de la empresa .....	38
6.2.2. Guía de entrevista.....	39
6.2.3. Encuesta .....	41
6.2.4. Planillas IESS Sra. Duran Margarita.....	43
6.2.5. Planilla IESS Sra. Fuenmayor Martha .....	47

## ÍNDICE DE CUADROS

Tabla 1 Nomina de trabajadores de la Diocesis de Riobamba.....	20
Tabla 2 Provisiones por desahucio mensual y global .....	23
Tabla 3 Provisión de beneficio post-empleo a trabajadores con 10 años o más de servicio....	25
Tabla 4 Jubilación patronal de: Duran Granizo Margarita Guadalupe .....	26
Tabla 5 Jubilación patronal de: Fuenmayor Marín Martha Luz.....	27
Tabla 6 Variables para el cálculo jubilación patronal global Sra. Duran Granizo Margarita Guadalupe .....	28
Tabla 7 Variables para el cálculo de jubilación patronal global Sra. Fuenmayor Marín Martha Luz .....	29
Tabla 8 Resumen por provisiones al 31/12/2018.....	30
Tabla 9 Modelo de asiento por provisión mensual .....	31
Tabla 10 Ejemplo de asiento contable anual.....	32

## **RESUMEN**

El proyecto de investigación realizado en la Diócesis de Riobamba, tuvo como objetivo general determinar la relación entre la adopción de la NIC 19 beneficios post-empleo y su incidencia en los estados financieros de la Diócesis de Riobamba, período 2018. A través del método deductivo se logró determinar los valores por provisiones post-empleo y los valores por provisiones por concepto de jubilación patronal para el personal que tiene más de 25 años de servicio en la entidad, se obtuvo información de diversas fuentes como son: encuestas, entrevistas, estados financieros y reportes del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. La investigación se desarrolló en el departamento financiero y en el departamento de recursos humanos obteniendo reportes necesarios para desarrollar la investigación. Como etapa final se determinó los valores por provisiones de jubilación patronal y desahucio y se determinó la incidencia de las provisiones en los estados financieros de la entidad. Como conclusión final se estableció que los valores por provisiones deben tener un rubro dentro del presupuesto general de la empresa, ya que al contar con un déficit institucional es estrictamente necesario cubrir estos valores debida a su inminente ocurrencia en un período a corto plazo.

**Palabras claves:** Normas Internacionales de Contabilidad, beneficios post-empleo, provisión, desahucio, jubilación patronal.

## ABSTRAC

The research's project objective carried out in the Diocese of Riobamba was to determine the relationship between the adoption of IAS 19 post-employment benefits and its impact on the financial statements of the Diocese of Riobamba, period 2018. Through the deductive method, it was possible to determine the values for post-employment provisions and the values for provisions for employer retirement for personnel who have more than 25 years of service in the entity, information was obtained from various sources such as: surveys, interviews, financial statements and reports of the Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. The investigation was carried out in the financial department and in the human resources department, obtaining necessary reports to carry out the investigation. As a final stage, the values for employer retirement and eviction provisions were determined and the incidence of the provisions in the entity's financial statements was determined. As a final conclusion, it was established that the values for provisions must have a heading within the general budget of the company, since having an institutional deficit it is strictly necessary to cover these values due to their imminent occurrence in a short-term period.

Keywords: International Accounting Standards, post-employment benefits, provision, eviction, employer retirement.



Reviewed by:  
Danilo ~~Yépez~~ Oviedo  
English professor UNACH

## **INTRODUCCIÓN**

El departamento financiero de la Diócesis de Riobamba por varios Años ha solicitado un rubro dentro del presupuesto institucional para los beneficios post-empleo, pero al no existir las provisiones necesarias por estos rubros este requerimiento no se ha realizado hasta la actualidad.

La NIC 19 trata sobre los beneficios a empleados exclusivamente en esta investigación se toma en cuenta los beneficios post-empleo ya que estos beneficios no han sido considerados por la entidad pese a que existe una alta probabilidad de pago en el beneficio de jubilación patronal ya que existe personal que lleva en la empresa más de 25 años de servicio. lo cual acredita su derecho a la jubilación patronal. Mientras que otros trabajadores están cercanos a cumplir los 25 años de servicios laborales con el empleador y es inminente hacerse acreedor al beneficio de jubilación patronal o desahucio.

Se determina los valores correspondientes a provisiones por desahucio y jubilación patronal, para el personal de la Diócesis de Riobamba bajo relación de dependencia. También se calcula el valor que le corresponde por concepto de jubilación patronal al personal que sobrepasa los 25 años de servicio laboral en la Diócesis de Riobamba. Y por último dar a conocer la incidencia de estos valores en los estados financieros de la entidad.

Los valores destinados por provisión de beneficios post-empleo ayudarán a instaurar un rubro dentro del presupuesto institucional y se generará un fondo económico destinado exclusivamente a cubrir estos haberes con el personal bajo relación de dependencia de la Diócesis de Riobamba.

# CAPÍTULO I

## 1. MARCO REFERENCIAL

### 1.1.Planteamiento del problema

Desde su creación la Diócesis de Riobamba brinda servicios a la sociedad, la misma que es una entidad sin fines de lucro y sus actividades son de servicio comunitario entre los cuales tenemos:

- Actividades Religiosas
- Actividades de asistencia social
- Creación de proyectos sociales en beneficios de la sociedad y preservando el ecosistema.

Para la ejecución de las actividades antes mencionadas es inevitable la contratación de personal para lo cual la Diócesis de Riobamba cuenta con 20 personas bajo relación de dependencia.

La Diócesis de Riobamba se encuentra regulada por el Ministerio de Cultos, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Economía Social y Solidaria (MIESS) y Servicio de Rentas Internas (SRI).

La Diócesis de Riobamba no cuenta con un fondo por concepto de provisiones post-empleo pese a que existe personal que cuenta con más de 25 años de servicio laboral dentro de la institución y el personal bajo relación de dependencia supera el año de servicio dentro de la misma.

Las causas de este problema son múltiples, entre los principales se puede mencionar, que no se destina en el presupuesto un rubro para beneficios de desahucio y jubilación patronal, pese a existir una alta probabilidad de pago. adicional a esto el depender de fuentes externas de financiamiento como son las limosnas y donantes externos crea una incertidumbre económica, la alta directiva de la Diócesis de Riobamba ha solicitado el respectivo rubro por concepto de provisiones post-empleo, pero el departamento financiero no ha realizado lo solicitado.

Si esta problemática continúa, la Diócesis de Riobamba en un período de corto plazo no podrá hacer frente a sus obligaciones con los trabajadores que están a las puertas de obtener su jubilación patronal. Para los trabajadores que se integran a la entidad es necesario realizar las provisiones

pertinentes por concepto de desahucio ya que es un derecho adquirido por el trabajador al momento que se da por terminado su contrato de trabajo.

Es por esta razón que se realizó la investigación antes mencionada teniendo como punto central la determinación de los valores por concepto de provisiones post- empleo para el personal que está laborando hasta el período 2018.

### **1.1.1. Justificación**

En la actualidad con la exigencia de un lenguaje contable global se hace indispensable que las entidades adopten las Normas Internacionales de Información Financiera y Normas Internacionales de Contabilidad ya que sus estándares de información sirven como fuente de información clara y verídica acorde a las exigencias internacionales.

Al realizar esta investigación se pretende dejar un precedente en la institución como es la elaboración de provisiones post-empleo como un rubro necesario dentro del presupuesto general de la entidad y disponer de una contabilidad bajo los estándares internacionales los mismos que serán útiles para brindar información contable adecuada a cada una de las instituciones gubernamentales que requieren esta información; la adopción de NIIF-NIC para los profesionales contables es indispensable en su vida práctica. Con esta investigación se quiere aportar con una fuente de información actual que pueda servir para futuras consultas.

### **1.1.2. Pregunta de investigación**

¿Existe relación entre la adopción de la NIC 19 beneficios post-empleo y su incidencia en los estados financieros de la Diócesis de Riobamba período 2018?

## **1.2. Objetivos**

### **1.2.1. Objetivo General**

Determinar la relación entre la adopción de la NIC 19 beneficios post-empleo y su incidencia en los estados financieros de la Diócesis de Riobamba, período 2018.

### **1.2.2. Objetivos Específicos**

- Determinar los valores por provisiones de desahucio y jubilación patronal para el personal bajo relación de dependencia en la Diócesis de Riobamba.
- Calcular la jubilación patronal para los trabajadores que sobrepasan los 25 años de servicios en la Diócesis De Riobamba.
- Establecer el efecto que tienen las provisiones post-empleo en los estados financieros de la Diócesis de Riobamba.

## **1.3. Hipótesis**

Existe relación entre la adopción de la NIC 19 beneficios post-empleo y su incidencia en los estados financieros de la Diócesis de Riobamba, periodo 2018.



## **CAPÍTULO II**

### **2. ESTADO DEL ARTE**

#### **2.1. Antecedentes**

Después de revisar distintas fuentes bibliográficas de trabajos de investigación nacionales como internacionales afines con el tema presentado se puede detallar los siguientes:

(Ortiz, 2019) menciona en su trabajo de investigación “ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA NIC 19 EN EL CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE UNA COMPAÑÍA EMPACADORA DE CAMARÓN A PARTIR DEL PERIODO 2019” El objetivo de un estudio actuarial es otorgar a las compañías una proyección del valor a cancelar a futuro a los empleados, por concepto de pensiones jubilares y desahucio. En el presente trabajo de titulación se realizó un análisis de los diferentes impactos de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 19, en una compañía empacadora de camarón. Los impactos considerados son de índole financiero, tributario, control interno y de talento humano. Según información proporcionada por el BCE, el sector camaronero ecuatoriano es considerado uno de los tres sectores con mayor contribución al PIB. En la presente investigación se implementó un enfoque cualitativo inductivo con la aplicación de un tipo de muestreo no probabilístico por juicio, en el cual se utilizó información proporcionada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en la que se destaca a la compañía seleccionada dentro del ranking de las diez empacadoras de camarón más representativas del sector camaronero ecuatoriano. Como herramienta clave para la obtención de información relevante en nuestra investigación se realizaron entrevistas a dos expertos en NIIF, con la finalidad de conocer su criterio en base a la aplicación de la NIC 19 y sus impactos. Así mismo se consideró factible validar con el criterio de los entrevistados ciertas recomendaciones y sugerencias en las distintas áreas de las compañías empacadoras de camarón. Las sugerencias y recomendaciones del presente trabajo de titulación están dirigidas a contadores, actuarios, gerentes y gobierno nacional.

Así mismo (Lopez & Romero, 2014) en su trabajo de investigación titulado “APLICACIÓN DE LA NIC 19, EN LA CONTABILIDAD DE LA EMPRESA DANPER TRUJILLO S.A.C.” En la presente investigación tuvo por objetivo determinar de qué manera la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 19, Beneficios a los Empleados, contribuye a la presentación razonable de los estados financieros de la empresa Danper Trujillo S.A.C., de la ciudad de Trujillo. Para tal efecto, se aplicó un diseño de contrastación tipo cuasi experimental, de naturaleza

descriptiva simple. Se utilizó el método transversal, pues se ha tenido que analizar cuál es el nivel o estado de las variables de estudio, su incidencia e interrelación en un momento dado, para luego sustentar en forma sintética las conclusiones y recomendaciones de la investigación. La muestra estuvo constituida por la empresa agroindustrial Danper Trujillo S.A.C. Para obtener los datos de los dominios de las variables, se aplicó las técnicas de encuesta y análisis documental. Entre los principales resultados obtenidos que se pudo observar, es que la empresa reconoce los beneficios a los empleados, conforme a la normativa laboral, legal y tributaria vigente en el Perú y no de acuerdo de la NIC 19, Beneficios a los Empleados, afectando y distorsionando la información proporcionada en los estados financieros para la toma de decisiones por parte de la gerencia. Asimismo, la empresa Danper Trujillo S.A.C. deberá aplicar adecuadamente la NIC 19, Beneficios a los Empleados, y cumplir con los estándares internacionales en la empresa Danper Trujillo S.A.C., para lograr los objetivos que persigue la empresa entorno a los beneficios sociales de los colaboradores.

Por otra parte, según la tesis de (Plasencia, 2017) LA INCIDENCIA DE LA NIC 19, EN LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS DE VIGILANCIA PRIVADA DEL PERÚ: CASO CORPORACIÓN TANK'S SRL. TRUJILLO, 2016. El presente informe de investigación ha sido elaborado con el objeto de realizar una investigación sobre la implementación de la NIC 19 en las empresas de vigilancia privada, en el Perú las NIC se han adoptado para su aplicación obligatoria en la preparación de los Estados Financieros de las empresas constituidas bajo el amparo de la Ley General de Sociedades. El Presente trabajo de investigación está expuesto al conocimiento y cumplimiento de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para de esta manera poder determinar las implicaciones en los Estados Financieros de una empresa. Los empleados son usuarios de los Estados Financieros, los cuales están interesados en información acerca de la estabilidad y la rentabilidad de su empleador y su capacidad para pagar remuneraciones, prestaciones de los empleados. La NIC 19 Beneficios de los empleados, establece el tratamiento contable de los beneficios a corto plazo de los empleados, siendo un tema de gran importancia en nuestro país debido a que la legislación peruana exige el cumplimiento del pago de beneficios sociales a los empleados. La reciente creación de la superintendencia de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), exige a las empresas a tener un control adecuado de los beneficios de los empleados, para lo cual basándonos en las normas contables podemos llegar a un registro adecuado y un

control eficiente en el pasivo por beneficio de los empleados, para de esta manera poder brindar información coherente con la realidad de la empresa para la elaboración de los Estados financieros. Finalmente se concluye que esta investigación pretende demostrar, que por medio de la implementación de la NIC 19, lograremos resultados positivos que nos ayudarán a mejorar la estabilidad de la empresa, así mismo mejorar los resultados en la presentación de los Estados Financieros, para la toma de decisiones.

## **2.2. Unidad 1: Generalidades de la empresa**

La Diócesis De Riobamba se encuentra ubicada en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, está dirigida por Monseñor Julio Parrilla Díaz S.D.B., quien es el representante legal de la misma. La Diócesis de Riobamba se encuentra constituida desde el año de 1937 tomando en cuenta que la Diócesis de Riobamba como grupo religioso existe desde mucho antes que las entidades reguladoras del Estado. (anexo 1)

### **2.2.1. Misión**

La misión principal de la Diócesis de Riobamba es ser una comunidad de comunidades en la que se encuentre la comunión y unidad entre el Obispo, los sacerdotes, y los agentes de pastoral; entre la Coordinación Diocesana y los diferentes programas pastorales; entre las comunidades cristianas, familias y grupos apostólicos; y, entre los movimientos sociales y los servicios diocesanos.

### **2.2.2. Visión**

La iglesia particular de Riobamba es una iglesia que evangeliza, organiza el pueblo de Dios, programa de caridad, etc. Quiere ser una iglesia que testimonia una fe autentica en el Dios vivo y verdadero que se revelo en Jesús de Nazareth, crucificado y resucitado.

### **2.2.3. Objetivo**

Demostrar acciones específicas de justicia, solidaridad y organización; es el Cuerpo de Cristo y también es un cuerpo social e histórico, por esto, la iglesia de Riobamba tiene como prioridad el anuncio de la Buena Nueva de Jesús y es enfática en su opción preferencial por los pobres, sobre todo los indígenas y excluidos.

### **2.3. Unidad II: NIC 19 beneficios post-empleo.**

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), este organismo fue creado en Londres, y emite las normas contables que son de aplicación obligatoria para todas las empresas que tienen la obligación de reportar sus actividades a la Superintendencia De Compañías, estas normas en Ecuador se las aplican desde el año 2010. La principal diferencia entre las NIC y las NIF es que las primeras establecen la información entre los estados financieros y cómo debía presentarse dicha información. En términos generales, las NIIF y las NIC se diferencian por el organismo que las emitió. Las NIIF fueron emitidas por el IASB y las NIC por la entidad anterior International Accounting Standards Committee. (Universidad Técnica Particular de Loja, 2018)

#### **2.3.1. Concepto**

Existen innumerables conceptos sobre NIIF, el cómo surgieron y su evolución hasta la actualidad es por eso que.

Las Normas Internacionales de Contabilidad son un conjunto de estándares con el fin de establecer cómo deben presentarse los estados financieros, desde lo que debe presentarse hasta la forma en que debe presentarse. Estas normas fueron emitidas por el IASC (International Accounting Standards Committee); las nuevas normas de contabilidad emitidas por este comité ahora son conocidas como NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) (Rodríguez, 2015).

(EALDE, 2019) indica que “Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) son estándares en los que se establecen información a presentarse en los estados financieros de las empresas” (p. 1).

#### **2.3.2. Objetivo NIC 19**

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable y la información a revelar sobre los beneficios a los empleados. La Norma requiere que una entidad reconozca:

- (a) un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de beneficios a los empleados a pagar en el futuro; y
- (b) un gasto cuando la entidad consume el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios a los empleados (IASB, 2016, pág. 1).

### **2.3.3. Alcance**

Esta Norma se aplicará por los empleadores al contabilizar todos los beneficios a los empleados, excepto aquellos a los que sea de aplicación la NIIF 2 Pagos Basados en Acciones

Esta Norma no trata de la información que deben suministrar los planes de beneficios a los empleados (IASB, 2016, pág. 1)

### **2.3.4. Beneficios a empleados**

Beneficios a los empleados son todas las formas de contraprestación concedidas por una entidad a cambio de los servicios prestados por los empleados o por indemnizaciones por cese (IASB, 2016, pág. 2).

### **2.3.5. Tipos de beneficios a los empleados**

Dentro de la norma internacional de contabilidad 19 existen varios tipos de beneficios para los empleados dentro de estos tenemos.

#### ***2.3.5.1. A corto plazo.***

Beneficios a los empleados a corto plazo, son beneficios a los empleados (diferentes de las indemnizaciones por cese) que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados.

#### **2.3.5.2. Post-empleo.**

Beneficios post-empleo son beneficios a los empleados (diferentes de las indemnizaciones por cese y beneficios a los empleados a corto plazo) que se pagan después de completar su periodo de empleo. Otros beneficios a los empleados a largo plazo son todos los beneficios a los empleados diferentes de los beneficios a los empleados a corto plazo, beneficios posteriores al periodo de empleo e indemnizaciones por cese.

#### **2.3.5.3. Por terminación.**

Beneficios por terminación son los beneficios a los empleados proporcionados por la terminación del periodo de empleo de un empleado como consecuencia de:

- la decisión de la entidad de resolver el contrato del empleado antes de la fecha normal de retiro; o

- la decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios a cambio de la terminación de un contrato de empleo (IASB, 2016, pág. 2)

### **2.3.6. elementos de los beneficios post-empleo**

Los beneficios post-empleo incluyen elementos tales como los siguientes:

- (a) beneficios por retiro (por ejemplo, pensiones y pagos únicos por retiro); y
- (b) otros beneficios post-empleo, tales como los seguros de vida y los beneficios de atención médica posteriores al empleo.

Los acuerdos por los cuales una entidad proporciona beneficios posteriores al periodo de empleo son planes de beneficios post-empleo. Una entidad aplicará esta Norma a todos estos acuerdos, con independencia de que los mismos involucren el establecimiento de una entidad separada para recibir las aportaciones y pagar los beneficios. (IASB, 2016, pág. 7)

### **2.3.7. Provisiones**

“Una provisión es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento y que requiere utilizar un alto grado de estimación para poder ser cuantificado” (IASB, 2004, pág. 2)

En la actualidad existen varias maneras de definir que es una provisión así nos dice (Banda, 2016) provisiones es la capacidad que tienen las empresas para guardar y almacenar sus recursos provenientes de las cuentas del pasivo. Además, dichos recursos serán almacenados hasta el momento en el que una empresa necesite hacer frente al pago de una factura.

### **2.3.8. Reconocimiento de una provisión**

Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

- (a) una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- (b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- (c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. Si estas condiciones no se cumplen, no debe reconocer una provisión (IASB, 2004, pág. 3).

### **2.3.9. Legislación tributaria sobre provisiones post-empleo**

“La totalidad de las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, actuarialmente formuladas por empresas especializadas o profesionales en la materia, siempre que, para las segundas, se refieran a personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa”. (Servicio de Rentas Internas , 2015).

El reglamento vigente expone que las provisiones que se efectúen a partir del 1 de enero de 2018 para cubrir los pagos por desahucio o jubilación patronal no son deducibles, pero, en coherencia de lo dispuesto en la ley, reconoce la creación de un activo por impuesto diferido, según lo prescrito por la NIC 12, que podrá ser utilizado en el momento en el que el contribuyente se desprenda de los recursos para cancelar las obligaciones que provisionó. (Hansen-Holm, 2019).

### **2.3.10. Normas que regulan el cálculo de la jubilación patronal**

#### **2.3.10.1. Cálculo mensual.**

**Art. 2.-** El valor mensual por concepto de jubilación patronal se calculará de la siguiente forma: Los valores que por concepto de fondo de reserva le corresponden al trabajador se sumarán al valor equivalente al cinco por ciento del promedio de la remuneración anual percibida de los cinco últimos años, multiplicada por los años de servicio. A esta sumatoria, se restarán los valores que el empleador hubiere pagado al trabajador, o hubiere depositado en el IESS, en concepto de aporte del empleador o por fondo de reserva y se procederá a dividir por el coeficiente de edad determinado en el artículo 218 del Código de Trabajo. Finalmente, este resultado se dividirá para doce para establecer el valor de la pensión mensual. (Ministerio De Trabajo, 2016).

#### **2.3.10.2. Fórmula para el cálculo de jubilación patronal mensual**

$$\left\{ \frac{[A + (5\%B) * C] - D}{E} \right\} / 12$$

- **A=** Fondo de reserva depositado o entregado al trabajador.

- **B**= Promedio anual de remuneración de los últimos 5 años. **C**= Tiempo de servicio en años.
- **D**= Fondo de reserva depositado en el IESS o entregado al trabajador por el empleador o la suma total que este último hubiere depositado en el IESS en concepto de aporte.
- **E**= Coeficiente de edad determinado en el artículo 218 del Código del Trabajo. (Ministerio De Trabajo, 2016).

### **2.3.10.3. Cálculo global**

**Art. 3.** - Cuando exista el acuerdo entre las partes, se podrá pagar el fondo global de jubilación patronal.

### **2.3.10.4. Fórmula para el cálculo del pago de jubilación patronal global**

$$A * [(B * 12) + C + D]$$

- A.- El coeficiente actualizado de renta vitalicia se encontrará publicado en la página web del Ministerio del Trabajo. Este coeficiente se encontrará ajustado a un factor de descuento, que permitirá actualizar el valor que recibirá el ex trabajador por concepto de fondo global, equivalente a la tasa de interés pasiva referencial promedio del año anterior al cese de las funciones del ex trabajador, publicada por el Banco Central.
- B.- El valor de la pensión mensual.
- C.- El valor de una decimotercera remuneración.
- D.- El valor de una decimocuarta remuneración (Ministerio De Trabajo, 2016)

## **2.4. Unidad III: Estados financieros.**

Según; (Flores, 2014), NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. NIC, sostiene que los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere la presentación fidedigna de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el Marco Conceptual. Se presume que la aplicación de las NIIF,



acompañada de información adicional cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable. Una entidad cuyos estados financieros cumplan las NIIF efectuará, en las notas, una declaración, explícita y sin reservas, de dicho cumplimiento. Una entidad no señalará que sus estados financieros cumplen con las NIIF a menos que satisfagan todos los requerimientos de éstas.

#### **2.4.1. Estados financieros**

De acuerdo a (Fuentes, 2019) Los estados financieros son la manifestación fundamental de la información financiera; son la representación estructurada de la situación y desarrollo financiero de una entidad a una fecha determinada o por un periodo definido. Su propósito general es proveer información de una entidad acerca de la posición financiera del resultado de sus operaciones y los caminos en su capital contable o patrimonio contable y en sus recursos o fuentes, que son útiles al usuario general en el proceso de la toma de sus decisiones económicas. El estudio de (Ayala, 2014) indica que los Estados Financieros son aquellos que proveen información respecto a la posición financiera, resultados y estado de flujos de efectivo de una empresa, que es útil para los usuarios en la forma de decisiones de índole económica.

#### **2.4.2. Tipos de estados financieros**

Estado de situación financiera, también llamado estado de posición financiera o balance general, que muestra información relativa a una fecha determinada sobre los recursos y obligaciones financieros de la entidad; por consiguiente, los activos en orden de su disponibilidad, revelando sus restricciones; los pasivos atendiendo a su exigibilidad, revelando sus riesgos financieros; así como, el capital contable o patrimonio contable a dicha fecha.

- El estado de resultados integral (presentado en uno o en dos estados, de acuerdo a la NIIFB-3), para entidades lucrativas o, en su caso, estado de actividades, para entidades con propósitos no lucrativos, que muestra la información relativa al resultado de sus operaciones en un periodo y, por ende, de los ingresos, gastos; así como, de las utilidades (perdida) neto cambio neto en el patrimonio contable resultante en el período.
- Es el estado de cambios en el capital contable en el caso de entidades lucrativas, que muestra los cambios en la inversión de los accionistas o dueños durante el periodo; y

- El estado de flujo de efectivo, que indica información acerca de los cambios en los recursos y las fuentes de financiamiento de la entidad en el período, clasificados por actividades de operación, de inversión y financiamiento. (Fuentes, 2019)

#### **2.4.3. Objetivo de los estados financieros**

Los objetivos de los estados financieros se derivan principalmente de las necesidades del usuario general, las cuales a su vez dependen significativamente de la naturaleza de las actividades de la entidad. Sin embargo, los estados financieros no son un fin en sí mismos, dado que no persiguen el tratar de convencer al lector de un cierto punto de vista o de la validez de una posición; más bien son un medio útil para la toma de decisiones económicas en el análisis de alternativas para optimizar el uso adecuado de los recursos de la entidad.

Por ello, los estados financieros deben proporcionar elementos de juicio confiables que permitan al usuario general evaluar:

- a) El comportamiento económico-financiero de la entidad, su estabilidad y vulnerabilidad; así como, su efectividad y eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos; y
- b) La capacidad de la entidad para mantener y optimizar sus recursos, obtener financiamientos adecuados, retribuir a sus fuentes de financiamiento y, en consecuencia, determinar la viabilidad de la entidad como negocio en marcha. (Fuentes, 2019)

#### **2.5. Generalidades sobre el objeto de estudio.**

La investigación sobre la adopción de la NIC 19 y su incidencia en los estados financieros se realizó en la Diócesis de Riobamba tomando como punto focal la elaboración de las provisiones de los beneficios post-empleo del personal en relación de dependencia periodo 2018.

## CAPÍTULO III

### 3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1. Método de investigación.

En esta investigación se utilizó el método deductivo porque parte desde el análisis y adopción de la NIC 19 en su sección de beneficios post-empleo hasta determinar su incidencia en los estados financieros de la Diócesis de Riobamba en el período 2018.

#### 3.2. Tipo de investigación

En el presente trabajo de investigación se utilizaron dos modalidades de investigación las que se detalla a continuación.

##### 3.2.1. Investigación documental o bibliográfica.

Según (Paz, 2014) La Investigación documental es la búsqueda de una respuesta específica a partir de la indagación en documentos

Para el desarrollo de la presente investigación, se consultó y analizó en libros de contabilidad, artículos y publicaciones de adopción de NIIF Y NIC, documentos de archivo, internet y tesis relacionadas con el problema objeto de estudio, es así como se analizó minuciosamente los soportes bibliográficos existentes durante el desarrollo del estudio, lo cual permitió la obtención de información que sirve de base para el desarrollo de la investigación.

##### 3.2.2. Investigación de campo.

Es el proceso que, usando el método científico, nos permite obtener nuevos conocimientos en el campo de la realidad social. (Pura investigación), o estudiar una situación para diagnosticar necesidades y problemas con el propósito de aplicar conocimiento para propósitos prácticos (Conceptodefinicion.de, 2019).

Es por esta razón que se realizó una investigación de campo sobre el problema que acontece en la Diócesis de Riobamba.

### **3.3. Diseño de la Investigación.**

La presente corresponde a una investigación no experimental, por cuanto no existe manipulación de variables “Investigación no experimental es un tipo de pesquisa que no extrae sus conclusiones definitivas o sus datos de trabajo a través de una serie de acciones y reacciones reproducibles en un ambiente controlado para obtener resultados interpretables, es decir: a través de experimentos. (Raffino, 2019)

### **3.4. Enfoque de la investigación**

La investigación asume una orientación cuantitativa por las siguientes razones.

- A través de las características cuantitativas se puede realizar una descripción detallada de las variables que son objeto de estudio en la investigación.
- Desde un enfoque cuantitativo se pudo descubrir los datos e informaciones numéricas sobre provisiones post-empleo y que permiten evidenciar la afectación a los estados financieros de la Diócesis de Riobamba.

Mediante este enfoque se evitó generalizar el tema de estudio, lo cual me ayudó a proponer alternativas viables de solución a lo que investigué.

### **3.5. Nivel de investigación**

#### **3.5.1. Investigación Descriptiva**

Permitió aclarar y comprender la información recolectada del objeto de estudio, es decir cómo la adopción de la NIC 19 incide en los estados financieros de la Diócesis de Riobamba.

### **3.6. Determinación de la población y muestra**

#### **3.6.1. Determinación de la población.**

La población de la investigación está constituida por los documentos y personal de la empresa. El tamaño de la población de cada una de ellas es:

##### ***3.6.1.1. Población 1.***

documentos. El tamaño de población es de 100% de los documentos contables correspondientes al rubro del personal bajo relación de dependencia del período 2018.

### **3.6.1.2. Población 2.**

Personal de la empresa. El tamaño de la población es de 20 trabajadores que laboran en la empresa hasta el período 2018.

### **3.6.2. Determinación de la muestra.**

Al tratarse de una población pequeña de estudio no se calcula tamaño de muestra y se trabaja con el universo.

## **3.7. Técnicas de recolección de datos**

### **3.7.1. Observación.**

La observación consiste en saber seleccionar aquello que queremos analizar. Se suele decir que "Saber observar es saber seleccionar" (Innovación docente, 2009). Permite involucrarse en las actividades propias relacionadas con el entorno de la población en estudio y apreciar el desarrollo de estas. Se efectuaron visitas a las instalaciones de la Diócesis de Riobamba, donde se realizó observaciones apreciando la realidad del proceso de realización de provisiones post-empleo.

### **3.7.2. Cuestionario.**

Un cuestionario es aquel que plantea una serie de preguntas para extraer determinada información de un grupo de personas. (Significados.com, 2017). El mismo que se lo aplicó a los 20 trabajadores bajo relación de dependencia de la Diócesis de Riobamba.

### **3.7.3. Guía de entrevista.**

La guía de entrevista es sumamente útil para el investigador ya que mediante esta herramienta es posible prepararse con antelación a la entrevista pactada y tener un dominio de los temas que se desea profundizar en la investigación. logrando de esta forma optimizar recursos, tiempo y esfuerzo. Es por esta razón que solo se realizó la entrevista al personal directamente implicado en la realización de la información contable de la Diócesis de Riobamba como es el departamento financiero.

### **3.8. Técnicas de análisis e interpretación de la información**

“Estas etapas se encuentran estrechamente ligadas, por lo cual suele confundirseles. El análisis consiste en separar los elementos básicos de la información y examinarlos con el propósito de responder a las distintas cuestiones planteadas en la investigación. La interpretación es el proceso mental mediante el cual se trata de encontrar un significado más amplio de la información empírica recabada.” (Figuerola, 2016).

#### **3.8.1. Encuesta**

Según él (Centro de investigaciones sociales, 2014), La encuesta es una técnica de recogida de datos mediante la aplicación de un cuestionario a una muestra de individuos. Se realizó una encuesta al personal de la Diócesis de Riobamba con la finalidad de conocer el grado de conocimiento sobre los beneficios post-empleo y se interpretó la información obtenida.

#### **3.8.2. Entrevista**

“A través de la entrevista se establece la comunicación interpersonal entre el investigador y el sujeto de estudio a fin de encontrar respuestas a las interrogantes y que la información recopilada garantice veracidad” (Significados.com, 2016).

La misma que se realizó al personal del departamento financiero como son:

- Lic. Gladys Merino (Financiera)
- Lic. Rocío Ramos (Contador General)
- Ing. Paola Rojas (Auxiliar contable)

Mediante la cual se obtuvo información sumamente valiosa y precisas sobre la elaboración de las provisiones post-empleo.

## CAPÍTULO IV

### 4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Por medio de la entrevista realizada al personal del departamento financiero la Diócesis de Riobamba se conoce que no se realizan las provisiones post-empleo pese a que surgen haberes por desahucio y jubilación patronal. Tomando en cuenta que existe personal que ha podido solicitar su jubilación patronal desde hace 13 años atrás y existe la inminente posibilidad que la solicite en un periodo a corto plazo. (anexo 2)

La encuesta realizada a los trabajadores de la Diócesis de Riobamba arrojó información de suma importancia como años de servicio de los trabajadores y sobre todo su conocimiento de los beneficios post-empleo y el compromiso de la entidad al capacitarlos lo cual es un factor muy importante ya que de esta manera la empresa cumple con las normas establecidas por las entidades de control a las que está sujeta. (anexo 3)

Los trabajadores no poseen conocimientos sobre sus derechos post-empleo, ya que no conocen en qué momento corren los beneficios post-empleo el periodo que necesitan para la jubilación patronal o si al momento de terminar la relación laboral tienen derecho al desahucio. Pero si conocen que la Diócesis de Riobamba si cancela estos beneficios al momento de la terminación de la relación laboral. La capacitación es un factor que la entidad no ha realizado lo cual implica que el trabajador desconozca sus derechos sobre los beneficios post-empleo.

la Diócesis de Riobamba al cumplir con el 100% de las obligaciones post-empleo necesariamente necesita tener provisiones destinadas a estos rubros, es así que se procede a calcular las provisiones post-empleo en el periodo 2018. Así tenemos la siguiente información

En la Diócesis de Riobamba en el periodo 2018 cuenta con 20 trabajadores bajo relación de dependencia los mismos que detallo a continuación y que son base para la elaboración de provisiones de beneficios post-empleo y el cálculo de la jubilación patronal para los trabajadores que cuentan con más de 25 años de servicios dentro de la entidad.

Tabla 1  
*Nomina de trabajadores de la Diocesis de Riobamba*

<u>N.º</u>	<u>C.I.</u>	<u>Apellidos Y Nombres</u>	<u>Fecha De Ingreso</u>	<u>Tiempo De Servicio</u>
1	0603823857	ALCOCER ANDINO VALERIA ALEXANDRA	01/01/2018	1 año
2	0603420407	BERRONES SANTANDER FRANKLIN OSWALDO	01/01/2014	4 años
3	0602735987	CALLACANDO PEÑA CARMELO	01/04/2015	3 años y 8 meses
4	0601383813	DURAN GRANIZO MARGARITA GUADALUPE	01/09/1980	38 años y 3 meses
5	0604236802	FERNÁNDEZ MEJÍA LUIS ISRAEL	01/04/2005	13 años y 8 meses
6	0601769953	FUENMAYOR MARÍN MARTHA LUZ	01/01/1982	36 años y 11 meses
7	1106078031	GODOY GODOY BYRON ANDRÉS	01/09/2014	4 años y 3 meses
8	0603501842	LEMACHE VALLEJO LEONOR ALEXANDRA	01/01/2014	4 años y 11 meses
9	0604105395	LÓPEZ FLORES MARIO ALEXANDER	01/02/2018	11 meses
10	1104237472	MALLA BENÍTEZ JANNETH ALEXANDRA	04/01/2016	2 años y 11 meses
11	0602329807	MERINO CANTOS GLADYS FABIOLA	01/04/2014	4 años y 11 meses
12	0601638711	MOYOTA MALDONADO ANA DE LAS MERCEDES	01/04/2005	13 años y 8 meses
13	0601868060	OROZCO ROSERO ZEIDA MARIANA	01/04/2011	7 años y 8 meses



14	1002688933	ORTIZ MORENO GUIDO ANTONIO	01/02/2018	11 meses
15	0602034787	RAMOS CHICAIZA ROCÍO GERARDINA	01/05/2013	5 años y 7 meses
15	0603426172	RAMOS DUICELA NELLY	04/01/2016	2 años y 11 meses
17	0603992785	ROJAS PARREÑO MIRIAM PAOLA	18/07/2016	2 años y 5 meses
18	0604962209	SANTILLÁN YUQUI CAROLINA ROCÍO	18/10/2018	2 meses
19	0603290131	TAPIA SAMANIEGO MARÍA TERESA	01/07/2013	5 años y 5 meses
20	0603056565	TENE VALLADARES JORGE	01/11/2007	11 años y 1 meses

Fuente: Elaboración propia

Nota: mediante información recolectada en la Diócesis de Riobamba.

#### 4.1. Ejemplo de cálculo provisión mensual por desahucio

Sr. Berrones Santander Franklin Oswaldo

$$\textit{Provisi\`on mensual} = \frac{\textit{sueldo actual} * 25\% \textit{ desahucio}}{12}$$

$$\textit{Provisi\`on mensual} = \frac{\$771,75 * 25\%}{12}$$

$$\textit{Provisi\`on mensual} = \frac{\$192.94}{12}$$

$$\textit{Provisi\`on mensual} = \$16,08$$

#### 4.2. Ejemplo de cálculo por benéfico de desahucio al 31/12/2018

Sr. Berrones Santander Franklin Oswaldo

**Valor por desahucio** = (Sueldo actual \* 25% de desahucio) \* años de servicio

**Valor por desahucio** = (\$771,75 \* 25% de desahucio) \* 5

**Valor por desahucio** = (\$192.94) \* 5

**Valor por desahucio** = \$964,69

Se ejemplifica la fórmula para el cálculo de desahucio para los trabajadores de la Diócesis de Riobamba tomando como ejemplo al Sr. Berrones Santander Franklin Oswaldo tomando en cuenta la provisión mensual y la probabilidad que termine la relación laboral se calcula el valor que le corresponde por concepto de desahucio es así que tenemos como valor mensual por provisión \$16,08 y por desahucio que le corresponde por el tiempo de servicio dentro de la entidad un valor de \$964,69.

Tabla 2  
Provisiones por desahucio mensual y global

<u>N.º</u>	<u>Nombre</u>	<u>Años De Servicio</u>	<u>Salario Mensual 2018</u>	<u>Valor Por Desahucio Al 31/12/2018</u>	<u>25% Desahucio Anual</u>	<u>Provisión Mensual</u>
1	ALCOCER ANDINO VALERIA ALEXANDRA	1	\$ 714,00	\$ 178,50	\$ 178,50	\$ 14,88
2	BERRONES SANTANDER FRANKLIN OSWALDO	5	\$ 771,75	\$ 964,69	\$ 192,94	\$ 16,08
3	CALLACANDO PEÑA CARMELO DURAN GRANIZO MARGARITA	4	\$ 386,00	\$ 386,00	\$ 96,50	\$ 8,04
4	GUADALUPE	38	\$ 696,78	\$ 6.619,41	\$ 174,20	\$ 14,52
5	FERNÁNDEZ MEJÍA LUIS ISRAEL FUENMAYOR MARÍN MARTHA	14	\$ 574,00	\$ 2.009,00	\$ 143,50	\$ 11,96
6	LUZ	37	\$ 672,53	\$ 6.220,90	\$ 168,13	\$ 14,01
7	GODOY GODOY BYRON ANDRÉS	4	\$ 475,09	\$ 475,09	\$ 118,77	\$ 9,90
8	LEMACHE VALLEJO LEONOR ALEXANDRA	5	\$ 294,74	\$ 368,43	\$ 73,69	\$ 6,14
9	LÓPEZ FLORES MARIO ALEXANDER	1	\$ 740,00	\$ 185,00	\$ 185,00	\$ 15,42
10	MALLA BENÍTEZ JANNETH ALEXANDRA	3	\$ 386,00	\$ 289,50	\$ 96,50	\$ 8,04
11	MERINO CANTOS GLADYS FABIOLA	5	\$ 992,25	\$ 1.240,31	\$ 248,06	\$ 20,67
12	MOYOTA MALDONADO ANA DE LAS MERCEDES	14	\$ 557,87	\$ 1.952,55	\$ 139,47	\$ 11,62
13	OROZCO ROSERO ZEIDA MARIANA	8	\$ 386,00	\$ 772,00	\$ 96,50	\$ 8,04
14	ORTIZ MORENO GUIDO ANTONIO	1	\$ 740,00	\$ 185,00	\$ 185,00	\$ 15,42

15	RAMOS CHICAIZA ROCÍO GERARDINA	6	\$ 810,34	\$ 1.215,51	\$ 202,59	\$ 16,88
16	RAMOS DUICELA NELLY	3	\$ 386,00	\$ 289,50	\$ 96,50	\$ 8,04
17	ROJAS PARREÑO MIRIAM PAOLA SANTILLÁN YUQUI CAROLINA ROCÍO	3	\$ 401,35	\$ 301,01	\$ 100,34	\$ 8,36
18	TAPIA SAMANIEGO MARÍA TERESA	2 meses	\$ 280,00	\$ 70,00	\$ 70,00	\$ 5,83
19	TENE VALLADARES JORGE	5	\$ 401,35	\$ 501,69	\$ 100,34	\$ 8,36
20	<b>TOTAL</b>	11	<b>\$ 402,45</b>	<b>\$ 1.106,74</b>	<b>\$ 100,61</b>	<b>\$ 8,38</b>
			<b>\$11.068,50</b>	<b>\$ 25.330,82</b>	<b>\$ 2.767,13</b>	<b>\$ 230,59</b>

Fuente: Elaboración propia

Nota: Tomando en cuenta las fórmulas planteadas por el ministerio de trabajo según el acuerdo ministerial N.º 98 y 99 suplemento 732

Conociendo que el valor por desahucio es el equivalente al 25% de la última remuneración hasta el año 2018, Si tomamos la posibilidad que se cambie la plantilla de personal la Diócesis de Riobamba necesita un valor de \$25.330,82 para cubrir este beneficio post-empleo, tomando en cuenta otra perspectiva en la que el personal se mantiene dentro de la empresa es necesario realizar la provisión por desahucio y por este rubro se necesita un valor anual de \$2.767,13 lo que nos da un valor mensual por provisión de \$ 230,59.

### 4.3. Provisión por jubilación patronal

Calculo por concepto de provisiones por jubilación patronal para los trabajadores que cuentan con 10 años o más de servicios dentro de la Diócesis de Riobamba. Estas provisiones se las realiza al personal que cuenten con 10 años o más prestando sus servicios en la Diócesis de Riobamba ya que al superar este periodo de labores la probabilidad que ocurra este evento es alta y la empresa necesita contar con fondos destinados para cuando ocurra el mismo.

Tabla 3

Provisión de beneficio post-empleo a trabajadores con 10 años o más de servicio.

<u>N°</u>	<u>Nombre</u>	<u>Años De Servicio</u>	<u>Remuneración Mensual 2018</u>	<u>Remuneración Anual 2018</u>	<u>Valor Por Provisión Del 17% Mensual</u>	<u>Valor Por Provisión Anual</u>
1	Duran Granizo Margarita Guadalupe	38 años	\$ 696,78	\$ 8.361,36	\$ 118,45	\$ 1.421,43
2	Fernández Mejía Luis Israel	13 años	\$ 574,00	\$ 6.888,00	\$ 97,58	\$ 1.170,96
3	Fuenmayor Marín Martha Luz	36 años	\$ 672,53	\$ 8.070,36	\$ 114,33	\$ 1.371,96
4	Moyota Maldonado Ana De Las Mercedes	13 años	\$ 557,87	\$ 6.694,44	\$ 94,84	\$ 1.138,05
5	Tene Valladares Jorge	11 años	\$ 402,45	\$ 4.829,40	\$ 68,42	\$ 821,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 2.903,63</b>	<b>\$ 34.843,56</b>	<b>\$ 493,62</b>	<b>\$ 5.923,41</b>

Fuente: Elaboración propia

Se toma en cuenta un porcentaje de provisión para el benéfico post-empleo por jubilación del 17% del sueldo que percibe el trabajador en el año 2018. Tomando en cuenta que al provisionar este porcentaje se puede tener los fondos necesarios para cubrir la obligación en el año 2020 ya que para este período la Sra. Duran Granizo Margarita Guadalupe cumple sus 480 imposiciones mensuales al IESS, al cubrir estas imposiciones no existe un límite de edad. ya que su interés es beneficiarse de la jubilación patronal y la jubilación del Seguro Social Ecuatoriano. Es por esta razón que se provisiona mensualmente un valor de \$ 493,62 lo que nos da un valor anual por concepto de provisión por jubilación patronal de \$ 5.923,41.

#### 4.4. Calculo para el pago de jubilación patronal del personal con más de 25 años de servicios.

Tabla 4  
Jubilación patronal de: Duran Granizo Margarita Guadalupe

<u>Variables</u>	<u>Valor</u>
A= Fondo de reserva depositado o entregado al trabajador.	\$ 3.286,66
B= Promedio anual de remuneración de los últimos 5 años.	\$ 7.891,15 * 5% \$394,5575
C= Tiempo de servicio en años.	38 años
D= Fondo de reserva depositado en el IESS o entregado al trabajador por el empleador o la suma total que este último hubiere depositado en el IESS en concepto de aporte.	\$ 696,50
E= Coeficiente de edad determinado en el artículo 218 del Código del Trabajo.	12,4122175297751

Fuente: Elaboración propia

Nota: Tomando en cuenta las variables planteadas por el ministerio de trabajo según el acuerdo ministerial N.º 98 y 99 suplemento 732. Art. 2

#### Formula

$$\text{Pensión mensual} = \left\{ \frac{[A + (5\%B) * C] - D}{E} \right\} / 12$$

$$\text{Pensión mensual} = \left\{ \frac{[3286,66 + (394,56) * 38] - 696,50}{12,4122175297751} \right\} / 12$$

$$\text{Pensión mensual} = \left\{ \frac{[3286,66 + 14.993,28] - 696,50}{12,4122175297751} \right\} / 12$$

$$\text{Pensión mensual} = \left\{ \frac{[18.279,94] - 696,50}{12,4122175297751} \right\} / 12$$

$$\text{Pensión mensual} = \left\{ \frac{17.583,44}{12,4122175297751} \right\} / 12$$

$$\text{Pensión mensual} = \{1.416,623577\} / 12$$

$$\text{Pensión mensual} = \$118,05$$

Por concepto de jubilación patronal le corresponde un valor de \$118,05 mensual este valor debe ser cancelado por el empleador de manera ininterrumpida hasta que el trabajador jubilado fallezca independientemente de los años que pueda implicar este pago por beneficio post-empleo. (anexo 4)

Tabla 5  
Jubilación patronal de: Fuenmayor Marín Martha Luz

<b><u>Variables</u></b>	<b><u>Valor</u></b>
<b>A=</b> Fondo de reserva depositado o entregado al trabajador.	\$ 3.172,26
<b>B=</b> Promedio anual de remuneración de los últimos 5 años.	\$ 7.616,47 *5%
<b>C=</b> Tiempo de servicio en años.	\$ 380,82 36 años
<b>D=</b> Fondo de reserva depositado en el IESS o entregado al trabajador por el empleador o la suma total que este último hubiere depositado en el IESS en concepto de aporte.	\$ 672,26
<b>E=</b> Coeficiente de edad determinado en el artículo 218 del Código del Trabajo.	13,2974076797436

Fuente: Elaboración propia

Nota: Tomando en cuenta las variables planteadas por el ministerio de trabajo según el acuerdo ministerial N.º 98 y 99 suplemento 732. Art. 2

### Formula

$$\text{Pensión mensual} = \left\{ \frac{[A + (5\%B) * C] - D}{E} \right\} / 12$$

$$\text{Pensión mensual} = \left\{ \frac{[3172,26 + (380,82) * 36] - 672,26}{13,2974076797436} \right\} / 12$$

$$\text{Pensión mensual} = \left\{ \frac{[3172,26 + 13.709,52] - 672,26}{13,2974076797436} \right\} / 12$$

$$\text{Pensión mensual} = \left\{ \frac{[16.881,78] - 672,26}{13,2974076797436} \right\} / 12$$

$$\text{Pensión mensual} = \left\{ \frac{16.209,52}{13,2974076797436} \right\} / 12$$

$$\text{Pensión mensual} = \{1.219,00\}/12$$

$$\text{Pensión mensual} = \$101,58$$

Por concepto de jubilación patronal le corresponde un valor mensual de \$101,58 lo que cumple con lo establecido por el código de trabajo nos supera el valor de la última remuneración percibida y un valor no inferior a \$30,00 mensuales. (anexo 5)

#### 4.5. Cálculo de jubilación patronal global

Tabla 6

*Variables para el cálculo jubilación patronal global Sra. Duran Granizo Margarita Guadalupe*

<u>Variables</u>	<u>Valor</u>
A.- El coeficiente actualizado de renta vitalicia	6,4622
B.- El valor de la pensión mensual.	118,05
C.- El valor de una decimotercera remuneración.	\$696,78
D.- El valor de una decimocuarta remuneración.	\$366,00

Fuente: Elaboración propia

Nota: Tomando en cuenta los parámetros establecidos por el ministerio de trabajo según el acuerdo ministerial N.º 98 y 99 suplemento 732. Art.3

##### 4.5.1. Procedimiento

**Sra. Duran Granizo Margarita Guadalupe**

$$\text{Jubilación global} = A * [(B * 12) + C + D]$$

$$\text{Jubilación global} = 6,4622 * [(118,05 * 12) + 696,78 + 366]$$

$$\text{Jubilación global} = 6,4622 * [(1416,60) + 696,78 + 366]$$

$$\text{Jubilación global} = 6,4622 * [(1416,60) + 1062,78]$$

$$\text{Jubilación global} = 6,4622 * [2.479,38]$$

$$\text{Jubilación global} = \$16.022,25$$



Por concepto de jubilación patronal global a la Sra. Margarita Duran le correspondería un valor de \$16.022,25 tomando en cuenta que este valor solo podrá ser cancelado si las dos partes están de acuerdo si no se procederá a cancelar la pensión mensual por concepto de jubilación patronal.

Tabla 7

*Variables para el cálculo de jubilación patronal global Sra. Fuenmayor Marín Martha Luz*

<b><u>Variables</u></b>	<b><u>Valor</u></b>
A.- El coeficiente actualizado de renta vitalicia	\$ 7,5553
B.- El valor de la pensión mensual.	\$ 101,58
C- El valor de una decimotercera remuneración.	\$ 672,53
D.- El valor de una decimocuarta remuneración.	\$ 366,00

Fuente: Elaboración propia

Nota: Tomando en cuenta los parámetros establecidos por el ministerio de trabajo según el acuerdo ministerial N.º 98 y 99 suplemento 732. Art.3

#### **4.5.2. Procedimiento**

**Sra. Fuenmayor Marín Martha Luz**

$$\text{Jubilación global} = A * [(B * 12) + C + D]$$

$$\text{Jubilación global} = 7,5553 * [(101,58 * 12) + 672,53 + 366]$$

$$\text{Jubilación global} = 7,5553 * [(1218,96) + 672,53 + 366]$$

$$\text{Jubilación global} = 7,5553 * [(1218,96) + 1038,53]$$

$$\text{Jubilación global} = 7,5553 * [2.257,49]$$

$$\text{Jubilación global} = \$17.056,01$$

El valor correspondiente por concepto de jubilación patronal global que le correspondería a la Sra. Martha Fuenmayor hasta el periodo 2018 es de \$ 17.056,01 tomando en cuenta que solamente

si las dos partes están de acuerdo en cancelar y recibir la jubilación patronal global se cancelara así no se procederá a la cancelación de la pensión mensual.

#### 4.6. Valores por provisiones post-empleo

Tabla 8

Resumen por provisiones al 31/12/2018.

<u>Apellidos y Nombres</u>	<u>Provisión por Desahucio</u>		<u>Provisión por Jubilación</u>	
	<u>Mensual</u>	<u>Anual</u>	<u>Mensual</u>	<u>Anual</u>
ALCOCER ANDINO VALERIA ALEXANDRA	\$ 14,88	\$ 178,56	\$ 0,00	\$0,00
BERRONES SANTANDER FRANKLIN OSWALDO	\$ 16,08	\$ 192,96	\$ 0,00	\$0,00
CALLACANDO PEÑA CARMELO	\$ 8,04	\$ 96,48	\$ 0,00	\$0,00
DURAN GRANIZO MARGARITA GUADALUPE	\$ 14,52	\$ 174,24	\$ 118,45	\$1.421,43
FERNÁNDEZ MEJÍA LUIS ISRAEL	\$ 11,96	\$ 143,52	\$ 97, 58	\$ 1.170,96
FUENMAYOR MARÍN MARTHA LUZ	\$ 14,01	\$ 168,12	\$ 114,33	\$ 1.371,96
GODOY GODOY BYRON ANDRÉS	\$ 9,90	\$ 118,80	\$ 0,00	\$ 0,00
LEMACHE VALLEJO LEONOR ALEXANDRA	\$ 6,14	\$ 73,68	\$ 0,00	\$0,00
LÓPEZ FLORES MARIO ALEXANDER	\$ 15,42	\$ 185,04	\$ 0,00	\$ 0,00
MALLA BENÍTEZ JANNETH ALEXANDRA	\$ 8,04	\$ 96,48	\$ 0,00	\$ 0,00
MERINO CANTOS GLADYS FABIOLA	\$ 20,67	\$ 248,04	\$ 0,00	\$ 0,00
MOYOTA MALDONADO ANA DE LAS MERCEDES	\$ 11,62	\$ 139,44	\$ 94,84	\$1.138,05
OROZCO ROSERO ZEIDA MARIANA	\$ 8,04	\$ 96,48	\$ 0,00	\$ 0,00

ORTIZ MORENO GUIDO ANTONIO	\$ 15,42	\$ 185,04	\$ 0,00	\$ 0,00
RAMOS CHICAIZA ROCÍO GERARDINA	\$ 16,88	\$ 202,56	\$ 0,00	\$ 0,00
RAMOS DUICELA NELLY	\$ 8,04	\$ 96,48	\$ 0,00	\$ 0,00
ROJAS PARREÑO MIRIAM PAOLA	\$ 8,36	\$ 100,32	\$ 0,00	\$ 0,00
SANTILLÁN YUQUI CAROLINA ROCÍO	\$ 5,83	\$ 69,96	\$ 0,00	\$ 0,00
TAPIA SAMANIEGO MARÍA TERESA	\$ 8,36	\$ 100,32	\$ 0,00	\$ 0,00
TENE VALLADARES JORGE	\$ 8,38	\$ 100,56	\$ 68,42	\$ 821,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 230,59</b>	<b>\$ 2.767,08</b>	<b>\$ 493,62</b>	<b>\$ 5.923,41</b>

Fuente: Elaboración propia

Nota: tomando en cuenta el 25% establecido por el ministerio de trabajo por desahucio, y un 17% por concepto de provisión por jubilación de acuerdo a la necesidad de la entidad por cubrir los beneficios post-empleo.

#### 4.7. Asientos contables

Tabla 9  
Modelo de asiento por provisión mensual

Fecha	Detalle	Parcial	Debe	Haber
	-1-			
	Gasto provisión beneficios a empleados post-empleo		\$724,21	
	Desahucio	\$ 230,59		
01/01/2018	Jubilación Patronal	\$493,62		
	Provisión acumulada			\$724,21
	beneficios a los empleados post-empleo			
	P/r las provisiones post- empleo por el mes de enero			

Fuente: elaboración propia

Nota: se realiza un ejemplo de asiento a registra mensualmente por concepto de beneficios post-empleo en la Diócesis de Riobamba.

Tabla 10  
Ejemplo de asiento contable anual

Fecha	Detalle	Parcial	Debe	Haber
	-1-			
	Gasto provisión beneficios a empleados post-empleo		\$8.690,54	
	Desahucio	\$2.767,13		
01/12/2018	Jubilación Patronal	\$5.923,41		
	Provisión acumulada beneficios a los empleados post-empleo P/r las provisiones post- empleo desahucio y jubilación patronal.			\$8.690,54

Fuente: Elaboración propia

Nota: se ejemplifica el asiento correspondiente a beneficios post-empleo, correspondiente al periodo 2018.

Es de esta manera que la Diócesis de Riobamba por concepto de provisión por desahucio necesita un valor mensual de \$230,59 lo que nos da una provisión anual de \$2.767,08 y por concepto de provisión por jubilación patronal necesita un valor de \$493,62 mensual lo que nos da un valor anual de \$5.923,41 anual. Sabiendo que para el periodo 2020 existe un trabajador que accederá a la jubilación patronal y jubilación del seguro social ecuatoriano.

Es así que la Diócesis de Riobamba necesita provisionar anualmente el valor de \$8.690,49. Valor acumulable al 2020 de \$ 26.071,47.

#### **4.8. Efecto de las provisiones post-empleo a los estados financieros de la Diócesis de Riobamba.**

Para el periodo 2018 la Diócesis de Riobamba reporta un déficit de \$50.804,71 y al añadirle el gasto por provisión de \$8.690,54 significa que el déficit de la entidad aumenta

Significativamente.

Esto conlleva a que la entidad de manera inmediata tome alternativas de financiamiento para la entidad.

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 5.1. CONCLUSIONES

- En este trabajo de investigación se determinó la relación entre la adopción de la NIC 19 beneficios post-empleo y su incidencia en los estados financieros de la Diócesis de Riobamba. Ya que al adoptar esta norma la entidad como requisito indispensable se obliga a cumplir con la elaboración de las provisiones por beneficios a los empleados. Es así que se acepta la hipótesis al existir relación entre la NIC 19 y la incidencia que tiene en los estados financieros. Ya que va a variar los resultados económicos financieros de la entidad que adopte NIC.
- Se determinó los valores por provisiones de benéficos post-empleo esto nos indica que la empresa necesita un valor de \$8.690,49 por provisiones las mismas que son sumamente útiles para delegar un valor fijo dentro del presupuesto institucional. Este presupuesto es indispensable puesto que durante el periodo 2018 se tuvo que cubrir valores por desahucio y al no contar con esta reserva existen valores pendientes de pago por estos conceptos.
- Se calculó el valor que corresponde por jubilación patronal para los trabajadores que tienen 25 años o más prestando sus servicios para la entidad, dándonos un valor de \$ 219,63 por concepto de jubilación patronal mensual y un valor de \$ 33.078,26 por concepto de jubilación patronal global teniendo las dos opciones para hacer frente a esta obligación adquirida por el empleador. Tomando en cuenta que existe un trabajador que para el periodo 2020 se hace acreedor a la jubilación patronal y jubilación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- Se estableció el efecto negativo que tienen las provisiones post-empleo elaboradas en la presente, lo que conlleva aumentar el déficit de la entidad ya que al periodo 2018 cuenta con un déficit de \$50.804,71 y al aumentar el gasto provisión por beneficios post-empleo obteniendo un déficit de \$59.495,25 para el periodo 2028.

## 5.2. RECOMENDACIONES

- Tomando en cuenta que es una entidad sin fines de lucro y su financiamiento es netamente por: donaciones, autogestión financiera y arriendos de bienes inmuebles se recomienda globalizar la información financiera de la entidad mediante la adopción de NIC /NIIF, y poder entregar la información financiera a sus benefactores ya que es un requerimiento que ha surgido por parte de sus benefactores internacionales.
- Elaborar las provisiones post-empleo, y tener claro el valor que se necesita para cubrir estos haberes conociendo de antemano la alta probabilidad que existe para cubrir el desahucio y jubilación patronal.
- Tomar en cuenta los valores por jubilación patronal y desahucio en un rubro dentro del presupuesto institucional. Ya que hasta la actualidad estos valores no se consideran dentro del mismo. Lo que obliga al departamento financiero a realizar nuevos cálculos al presupuesto general de la institución.
- Buscar nuevas fuentes de financiamiento para cubrir el déficit institucional y poder hacer frente a todos sus haberes existentes en el periodo 2018. y poder cubrir las obligaciones contraídas con los trabajadores que son de primordial cumplimiento y en un futuro a corto plazo evitar posibles litigios legales.

## 6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### 6.1. Bibliografía

- Amat, O., & Crespo, P. (s.f.). *Provisiones y retribuciones a los empleados. Monografías sobre las Normas Internacionales de Información Financiera*, 4, 175-332. Obtenido de [http://www.elcriterio.com/niif/monografias\\_niif\\_aeca\\_expansion/libro4/169-328.pdf](http://www.elcriterio.com/niif/monografias_niif_aeca_expansion/libro4/169-328.pdf)
- Ayala, P. (2014). *Comentarios y aplicación práctica de las normas internacionales de información financiera*. Lima : Actualidad Empresarial.
- Banda, J. (28 de septiembre de 2016). *definición de provisiones*. Obtenido de <https://www.economiasimple.net>: <https://www.economiasimple.net/glosario/provisiones>
- Centro de investigaciones sociales. (2014). *¿Para qué se utilizan las encuestas?* Obtenido de [http://www.cis.es/cis/opencms/ES/1\\_encuestas/ComoSeHacen/paraqueseutilizan.html](http://www.cis.es/cis/opencms/ES/1_encuestas/ComoSeHacen/paraqueseutilizan.html)
- CODIFICACION, E. L. S., & DEL CODIGO, D. T. (2012). *Código del Trabajo*. . Obtenido de CODIGO DEL TRABAJO. QUITO, PICHINCHA, ECUADOR.: <http://www.trabajo.gob.ec/wpcontent/uploads/2017/07/C%20C3%93DIGO-DE-TRABAJO.pdf>.
- Conceptodefinicion.de. (18 de julio de 2019). *Definición de Investigación de Campo*. Obtenido de <https://conceptodefinicion.de/investigacion-de-campo/>. Consultado el 12 de febrero del 2020
- Díaz, O. (enero - marzo de 2014). Efectos de la adopción por primera vez de las NIIF en la preparación de los estados financieros de las empresas peruanas en el año 2011. *Universo Contabil*, 10(1), 126-144. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/1170/117030156008.pdf>
- EALDE. (29 de Marzo de 2019). *Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)*. Obtenido de <https://www.ealde.es/normas-internacionales-de-contabilidad-nic/>
- Ecuador Legal On Line. (6 de Marzo de 2019). *Beneficios Sociales del Trabajador en Ecuador*. Obtenido de <http://www.ecuadorlegalonline.com/laboral/beneficios-sociales-del-trabajador/>
- Figuroa, M. (2016). *Análisis e interpretación de los datos*. Obtenido de <https://sabermetodologia.wordpress.com/2016/03/06/analisis-interpretacion-datos/>
- Flores, J. (2014). *NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD- NIC*. JMC Editores.
- Fuentes, J. (2019). *Estados Financieros Basicos Decima Edición*. Mexico: Fiscales ISEF S.A.

- Hansen-Holm. (Marzo de 2019). *Registrando las provisiones por Jubilación Patronal y Desahucio*. Obtenido de <https://www.hansen-holm.com/articulo-marzo-2019/>
- IASB. (2004). de contabilidad, C. N. En N. i. Contabilidad-NIC. Londres.
- IASB. (2016). de Contabilidad, C. N. . En N. I. Contabilidad-NIC. Londres.
- Lopez , A. P., & Romero, M. (2014). *Aplicación de la NIC 19, en la contabilidad de la empresa Damper Trujillo S.A.C*. Obtenido de <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/990>
- Ministerio De Trabajo. (13 de Abril de 2016). *Registro oficial N° 732*. Obtenido de [http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/registro\\_oficial\\_732\\_13\\_de\\_abril\\_2016.\\_acuerdo\\_ministerial\\_0098\\_y\\_0099.pdf](http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/registro_oficial_732_13_de_abril_2016._acuerdo_ministerial_0098_y_0099.pdf)
- Ortiz, R. (2019). *Análisis del impacto de la NIC 19 en el cierre de los estados financieros de una compañía empacadora de camarón a partir del periodo 2019*. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/13691>
- Paz, G. B. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Grupo Editorial Patria.
- Plasencia, L. C. (2017). *La incidencia de la NIC 19, en la presentación de los estados financieros de las empresas de vigilancia privada del Perú: caso corporación TANK'S SRL. Trujillo, 2016*. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/1135>
- QuestionPro. (s.f.). *Encuesta*. Obtenido de <https://www.questionpro.com/es/una-encuesta.html>
- Raffino, M. E. (11 de diciembre de 2019). *Investigación no Experimental*. Obtenido de <https://concepto.de/investigacion-no-experimental/>
- Rodríguez, D. (30 de septiembre de 2015). *Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)*. Obtenido de <https://contabilidad.com.do/normas-internacionales-de-contabilidad-nic/>
- Sánchez, A. D. (s.f.). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/provision.html#>
- Servicio de Rentas Internas . (28 de diciembre de 2015). *INTERNO, L. D. R. T., & LA RENTA*.
- Significados.com. (9 de Noviembre de 2016). *Entrevista*. Obtenido de <https://www.significados.com/entrevista/>
- Significados.com. (01 de febrero de 2017). *Cuestionario*. Obtenido de <https://www.significados.com/cuestionario/>



Universidad Técnica Particular de Loja. (2018). *Como impactan las nuevas NIIF en las empresas de Ecuador*. Obtenido de <https://noticias.utpl.edu.ec/como-impactan-las-nuevas-niif-en-las-empresas-de-ecuador>

## 6.2. ANEXOS

### 6.2.1. Ruc de la empresa

		<b>REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES</b> <b>SOCIEDADES</b>			
<b>NÚMERO RUC:</b>	09087979001				
<b>RAZÓN SOCIAL:</b>	DIOCESIS DE RIOBAMBA				
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>					
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	PARRILLA DIAZ JULIO				
<b>CONTADOR:</b>	RAMOS CHECAZA ROCIO GERARDINA				
<b>CLASE CONTRIBUYENTE:</b>	OTROS	<b>OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:</b>	SI		
<b>CALIFICACIÓN ARTESANAL:</b>	S/N	<b>NÚMERO:</b>	S/N		
<b>FEC. NACIMIENTO:</b>		<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	21/03/1997		
<b>FEC. INSCRIPCIÓN:</b>	21/03/1999	<b>FEC. ACTUALIZACIÓN:</b>	02/10/2014		
<b>FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:</b>		<b>FEC. FINICIO ACTIVIDADES:</b>			
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL</b>					
ACTIVIDADES RELIGIOSAS					
<b>DOMICILIO TRIBUTARIO</b>					
Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: MALDONADO Calle: (SIRPEJO) Número: 24-18 Intersección: ORDOÑO Oficina: 1 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL PARQUE MALDONADO Teléfono Trabajo: 002980048 Apartado Postal: 361 Teléfono Trabajo: 002980048 E-mail: rucoc_yamsect@tribunal.com Celular: 099414205 E-mail: financiero.ruc@gmail.com Celular: 0996272990					
<b>DELEGACIONES TRIBUTARIAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES</li> <li>• ANEXO RELACION DEPENDENCIA</li> <li>• ANEXO TRANSACCIONES SIMPLIFICADO</li> <li>• DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES</li> <li>• DECLARACIÓN DE IVA</li> <li>• DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE</li> <li>• IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS</li> </ul>					
Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en <a href="http://www.sri.gob.ec">www.sri.gob.ec</a> . Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad; transferir bienes o prestar servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.					
<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS</b>					
<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS</b>	10	<b>ABIERTOS</b>	1		
<b>JURISDICCIÓN</b>	1 ZONA 31 CHIMBORAZO	<b>CERRADOS</b>	9		
					
Código: RIMRUC2020000707846					
Fecha: 11/03/2020 19:14:20 PM					

6.2.2. Guía de entrevista



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**Carrera de contabilidad y auditoría**

**GUÍA DE ENTREVISTA NIC 19**

**Lic. Gladys Merino**  
**Lic. Rocío Ramos**  
**Ing. Paola Rojas**

**Cargo: Financiera de la Diócesis de Riobamba**  
**Contador general de la Diócesis de Riobamba**  
**Auxiliar contable de la Diócesis de Riobamba**

**1. El departamento financiero en el presupuesto institucional destina un rubro por concepto de beneficios post- empleo.**

.....  
.....  
.....

**2. La empresa realiza las provisiones por concepto de beneficios a empleados.**

**3.** .....

**4. Existe probabilidad de pago de los beneficios post- empleo como es la jubilación patronal y el desahucio.**

**Sra. Gladys**

.....  
.....  
.....

**5. En la actualidad la empresa destina sus ingresos para el pago de jubilación patronal o desahucio.**

.....  
.....  
.....

**6. Existen los fondos necesarios para hacer frente a una eventual jubilación patronal o desahucio de personal.**

.....  
.....  
.....

**7. Considera que las provisiones de los beneficios post-empleo son necesarias para determinar la información económica financiera de la empresa.**

.....  
.....  
.....

**8. La empresa cuenta con personal que este por obtener el beneficio de desahucio o jubilación patronal.**

.....  
.....  
.....

**9. Qué plan de beneficios post- empleo aplica la Diócesis de Riobamba**

.....  
.....  
.....

### 6.2.3. Encuesta



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**Carrera de contabilidad y auditoría**

**Objetivo:** Indagar el grado de conocimiento sobre los beneficios Post- empleo por parte del personal de la Diócesis de Riobamba.

#### ENCUESTA

**1. ¿Qué cargo tiene en la Diócesis de Riobamba?**

.....

**2. ¿Cuántos años tiene laborando en la empresa?**

.....

**3. ¿Cuánto conoce sobre los beneficios post-empleo?**

Mucho.....

Poco.....

Nada.....

**4. ¿Cuánto conoce sobre los planes de jubilación patronal?**

Mucho.....

Poco.....

Nada.....

**5. ¿Conoce en qué momento el trabajador se hace acreedor al beneficio por desahucio?**

Si.....

No.....

**6. ¿Conoce cuál es el período de tiempo laboral que necesita para obtener el beneficio por jubilación patronal?**

Si.....

No.....

**7. ¿La Diócesis reconoce los beneficios post- empleo a los trabajadores de la empresa?**

Siempre.....

Algunas veces .....

Nunca.....

**8. ¿La empresa ha capacitado al personal sobre los beneficios post-empleo a los empleados?**

Siempre.....

Algunas veces.....

Nunca.....

**9. ¿Cuánto conoce sobre el beneficio de desahucio?**

Mucho.....

Poco.....

Nada.....

**10. ¿Cuánto conoce sobre el beneficio por jubilación?**

Mucho.....

Poco.....

Nada.....

6.2.4. Planillas IESS Sra. Duran Margarita

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**Consulta Consolidada de Planillas**

Fecha : 26/02/2020

Consolidado de Planillas

Periodo	Cedula	Nombre	Rel. Trabajo	Sueldo	Dias	Patronal	Individual	Aporte Adic.	Cesantia	Valor IECE	Valor SETEC	Total Aporte
2014-12	0601383813	DURAN GRANZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	632.00	30	70.47	59.72	0.00	0.00	3.16	3.16	130.19
2014-11	0601383813	DURAN GRANZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	632.00	30	70.47	59.72	0.00	0.00	3.16	3.16	130.19
2014-10	0601383813	DURAN GRANZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	632.00	30	70.47	59.72	0.00	0.00	3.16	3.16	130.19
2014-9	0601383813	DURAN GRANZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	632.00	30	70.47	59.72	0.00	0.00	3.16	3.16	130.19
2014-8	0601383813	DURAN GRANZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	632.00	30	70.47	59.72	0.00	0.00	3.16	3.16	130.19
2014-7	0601383813	DURAN GRANZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	632.00	30	70.47	59.72	0.00	0.00	3.16	3.16	130.19
2014-6	0601383813	DURAN GRANZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	632.00	30	70.47	59.72	0.00	0.00	3.16	3.16	130.19
2014-5	0601383813	DURAN GRANZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	632.00	30	70.47	59.72	0.00	0.00	3.16	3.16	130.19
2014-4	0601383813	DURAN GRANZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	632.00	30	70.47	59.72	0.00	0.00	3.16	3.16	130.19
2014-3	0601383813	DURAN GRANZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	632.00	30	70.47	59.72	0.00	0.00	3.16	3.16	130.19
2014-2	0601383813	DURAN GRANZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	632.00	30	70.47	59.09	0.00	0.00	3.16	3.16	129.56
2014-1	0601383813	DURAN GRANZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	632.00	30	70.47	59.09	0.00	0.00	3.16	3.16	129.56
Totales				7.584.00		845.64	715.38	0.00	0.00	37.92	37.92	1.561.02

Pag. 1



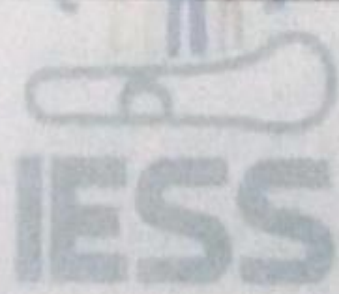
# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## Consulta Consolidada de Planillas

Fecha 26/02/2020

### Consolidado de Planillas

Periodo	Cédula	Nombre	Rel. Trabajo	Sueldo	Dias	Patronal	Individual	Aporte Adic.	Cesantia	Valor IECE	Valor SETEC	Total Aporte
2015-12	0601383813	DURAN GRANZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	632.00	30	70.47	89.72	0.00	0.00	3.16	3.16	130.19
2015-11	0601383813	DURAN GRANZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	632.00	30	70.47	89.72	0.00	0.00	3.16	3.16	130.19
2015-10	0601383813	DURAN GRANZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	632.00	30	70.47	89.72	0.00	0.00	3.16	3.16	130.19
2015-9	0601383813	DURAN GRANZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	632.00	30	70.47	89.72	0.00	0.00	3.16	3.16	130.19
2015-8	0601383813	DURAN GRANZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	632.00	30	70.47	89.72	0.00	0.00	3.16	3.16	130.19
2015-7	0601383813	DURAN GRANZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	632.00	30	70.47	89.72	0.00	0.00	3.16	3.16	130.19
2015-6	0601383813	DURAN GRANZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	632.00	30	70.47	89.72	0.00	0.00	3.16	3.16	130.19
2015-5	0601383813	DURAN GRANZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	632.00	30	70.47	89.72	0.00	0.00	3.16	3.16	130.19
2015-4	0601383813	DURAN GRANZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	632.00	30	70.47	89.72	0.00	0.00	3.16	3.16	130.19
2015-3	0601383813	DURAN GRANZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	632.00	30	70.47	89.72	0.00	0.00	3.16	3.16	130.19
2015-2	0601383813	DURAN GRANZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	632.00	30	70.47	89.72	0.00	0.00	3.16	3.16	130.19
2015-1	0601383813	DURAN GRANZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	632.00	30	70.47	89.72	0.00	0.00	3.16	3.16	130.19
Totales				7,984.00		845.84	716.64	0.00	0.00	37.92	37.92	1,962.26





Fecha : 26/02/2020

CCC "Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley Código Orgánico Monetario y Financiero)"

Consolidado de Planillas

Periodo	Cédula	Nombre	Ref. Trabajo	Sueldo	Días	Patronal	Individual	Aporte Adic	Cesantía	% CCC	Valor CCC	Total Aporte
2017-12	0601383813	DURAN GRANIZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	663.60	30	73.99	62.71	0.00	0.00	1.00	6.64	136.70
2017-11	0601383813	DURAN GRANIZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	663.60	30	73.99	62.71	0.00	0.00	1.00	6.64	136.70
2017-10	0601383813	DURAN GRANIZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	663.60	30	73.99	62.71	0.00	0.00	1.00	6.64	136.70
2017-9	0601383813	DURAN GRANIZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	663.60	30	73.99	62.71	0.00	0.00	1.00	6.64	136.70
2017-8	0601383813	DURAN GRANIZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	663.60	30	73.99	62.71	0.00	0.00	1.00	6.64	136.70
2017-7	0601383813	DURAN GRANIZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	663.60	30	73.99	62.71	0.00	0.00	1.00	6.64	136.70
2017-6	0601383813	DURAN GRANIZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	663.60	30	73.99	62.71	0.00	0.00	1.00	6.64	136.70
2017-5	0601383813	DURAN GRANIZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	663.60	30	73.99	62.71	0.00	0.00	1.00	6.64	136.70
2017-4	0601383813	DURAN GRANIZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	663.60	30	73.99	62.71	0.00	0.00	1.00	6.64	136.70
2017-3	0601383813	DURAN GRANIZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	663.60	30	73.99	62.71	0.00	0.00	1.00	6.64	136.70
2017-2	0601383813	DURAN GRANIZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	663.60	30	73.99	62.71	0.00	0.00	1.00	6.64	136.70
2017-1	0601383813	DURAN GRANIZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	663.60	30	73.99	62.71	0.00	0.00	1.00	6.64	136.70
Totales :				7,963.20		887.88	752.52	0.00	0.00		79.68	1,640.40





# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## Consulta Consolidada de Planillas

Fecha : 26/02/2020


CCC: "Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley Código Orgánico Monetario y Financiero)"

### Consolidado de Planillas

Periodo	Cédula	Nombre	Rel Trabajo	Sueldo	Dias	Patronal	Individual	Aporte Adic	Cesantia	% CCC	Valor CCC	Total Aporte
2018-12	0601383813	DURAN GRANIZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	696.78	30	77.69	65.85	0.00	0.00	1.00	6.97	143.54
2018-11	0601383813	DURAN GRANIZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	696.78	30	77.69	65.85	0.00	0.00	1.00	6.97	143.54
2018-10	0601383813	DURAN GRANIZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	696.78	30	77.69	65.85	0.00	0.00	1.00	6.97	143.54
2018-9	0601383813	DURAN GRANIZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	696.78	30	77.69	65.85	0.00	0.00	1.00	6.97	143.54
2018-8	0601383813	DURAN GRANIZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	696.78	30	77.69	65.85	0.00	0.00	1.00	6.97	143.54
2018-7	0601383813	DURAN GRANIZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	696.78	30	77.69	65.85	0.00	0.00	1.00	6.97	143.54
2018-6	0601383813	DURAN GRANIZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	696.78	30	77.69	65.85	0.00	0.00	1.00	6.97	143.54
2018-5	0601383813	DURAN GRANIZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	696.78	30	77.69	65.85	0.00	0.00	1.00	6.97	143.54
2018-4	0601383813	DURAN GRANIZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	696.78	30	77.69	65.85	0.00	0.00	1.00	6.97	143.54
2018-3	0601383813	DURAN GRANIZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	696.78	30	77.69	65.85	0.00	0.00	1.00	6.97	143.54
2018-2	0601383813	DURAN GRANIZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	696.78	30	77.69	65.85	0.00	0.00	1.00	6.97	143.54
2018-1	0601383813	DURAN GRANIZO MARGARITA GUADALUPE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	696.78	30	77.69	65.85	0.00	0.00	1.00	6.97	143.54
Totales				8,361.36		932.28	790.20	0.00	0.00		83.64	1,722.48



### 6.2.5. Planilla IESS Sra. Fuenmayor Martha

 <b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b> <b>Consulta Consolidada de Planillas</b>												
											Fecha :	26/02/2020
Consolidado de Planillas												
Periodo	Cédula	Nombre	Ref. Trabajo	Sueldo	Dias	Patronal	Individual	Aporte Adic	Cesantia	Valor IECE	Valor SETEC	Total Aporte
2014-12	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	610.00	30	68.02	57.64	0.00	0.00	3.05	3.05	125.66
2014-11	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	610.00	30	68.02	57.64	0.00	0.00	3.05	3.05	125.66
2014-10	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	610.00	30	68.02	57.64	0.00	0.00	3.05	3.05	125.66
2014-9	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	610.00	30	68.02	57.64	0.00	0.00	3.05	3.05	125.66
2014-8	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	610.00	30	68.02	57.64	0.00	0.00	3.05	3.05	125.66
2014-7	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	610.00	30	68.02	57.64	0.00	0.00	3.05	3.05	125.66
2014-6	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	610.00	30	68.02	57.64	0.00	0.00	3.05	3.05	125.66
2014-5	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	610.00	30	68.02	57.65	0.00	0.00	3.05	3.05	125.67
2014-4	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	610.00	30	68.02	57.65	0.00	0.00	3.05	3.05	125.67
2014-3	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	610.00	30	68.02	57.65	0.00	0.00	3.05	3.05	125.67
2014-2	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	610.00	30	68.02	57.04	0.00	0.00	3.05	3.05	125.06
2014-1	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	610.00	30	68.02	57.04	0.00	0.00	3.05	3.05	125.06
<b>Totales :</b>				7,320.00		616.24	690.51	0.00	0.00	36.60	36.60	1,506.75



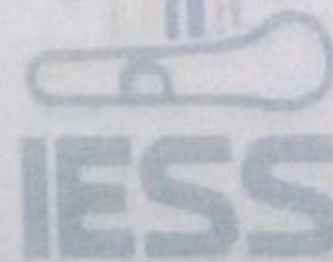
# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## Consulta Consolidada de Planillas

Fecha: 26/02/2020

### Consolidado de Planillas

Periodo	Cédula	Nombre	Rel. Trabajo	Sueldo	Dias	Patronal	Individual	Aporte Adic	Cesantia	Valor IECE	Valor SETEC	Total Aporte
2015-12	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	610.00	30	68.02	57.64	0.00	0.00	3.05	3.05	125.66
2015-11	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	610.00	30	68.02	57.64	0.00	0.00	3.05	3.05	125.66
2015-10	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	610.00	30	68.02	57.64	0.00	0.00	3.05	3.05	125.66
2015-9	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	610.00	30	68.02	57.64	0.00	0.00	3.05	3.05	125.66
2015-8	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	610.00	30	68.02	57.64	0.00	0.00	3.05	3.05	125.66
2015-7	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	610.00	30	68.02	57.64	0.00	0.00	3.05	3.05	125.66
2015-6	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	610.00	30	68.02	57.64	0.00	0.00	3.05	3.05	125.66
2015-5	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	610.00	30	68.02	57.64	0.00	0.00	3.05	3.05	125.66
2015-4	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	610.00	30	68.02	57.64	0.00	0.00	3.05	3.05	125.66
2015-3	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	610.00	30	68.02	57.64	0.00	0.00	3.05	3.05	125.66
2015-2	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	610.00	30	68.02	57.64	0.00	0.00	3.05	3.05	125.66
2015-1	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	610.00	30	68.02	57.64	0.00	0.00	3.05	3.05	125.66
Totales				7,320.00		816.24	691.88	0.00	0.00	36.60	36.60	1,507.92





# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

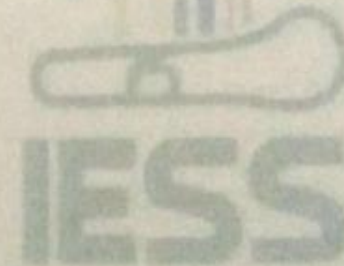
## Consulta Consolidada de Planillas

Fecha : 26/02/2020

CCC "Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley Código Orgánico Monetario y Financiero)"

### Consolidado de Planillas

Periodo	Cédula	Nombre	Rel. Trabajo	Sueldo	Dias	Patronal	Individual	Aporte Adic	Cesantia	% CCC	Valor CCC	Total Aporte
2016-12	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	640.50	30	71.42	60.52	0.00	0.00	1.00	6.41	131.94
2016-11	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	640.50	30	71.42	60.52	0.00	0.00	1.00	6.41	131.94
2016-10	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	640.50	30	71.42	60.52	0.00	0.00	1.00	6.41	131.94
2016-9	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	640.50	30	71.42	60.52	0.00	0.00	1.00	6.41	131.94
2016-8	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	640.50	30	71.42	60.52	0.00	0.00	1.00	6.40	131.94
2016-7	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	640.50	30	71.42	60.52	0.00	0.00	1.00	6.40	131.94
2016-6	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	640.50	30	71.42	60.52	0.00	0.00	1.00	6.40	131.94
2016-5	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	640.50	30	71.42	60.52	0.00	0.00	1.00	6.40	131.94
2016-4	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	640.50	30	71.42	60.52	0.00	0.00	1.00	6.40	131.94
2016-3	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	640.50	30	71.42	60.52	0.00	0.00	1.00	6.40	131.94
2016-2	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	640.50	30	71.42	60.52	0.00	0.00	1.00	6.40	131.94
2016-1	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	640.50	30	71.42	60.52	0.00	0.00	1.00	6.40	131.94
Totales :				7,686.00		857.04	726.24	0.00	0.00		76.84	1,583.28







# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

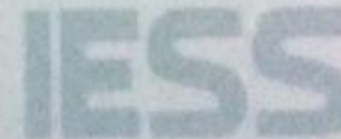
## Consulta Consolidada de Planillas

Fecha: 26/02/2020

### Consolidado de Planillas

CCC "Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley Código Orgánico Monetario y Financiero)"

Periodo	Cédula	Nombre	Rel. Trabajo	Sueldo	Días	Patronal	Individual	Aporte Adic	Cesantía	% CCC	Valor CCC	Total Aporte
2017-12	0601789953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	640.50	30	71.42	60.52	0.00	0.00	1.00	6.41	131.94
2017-11	0601789953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	640.50	30	71.42	60.52	0.00	0.00	1.00	6.41	131.94
2017-10	0601789953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	640.50	30	71.42	60.52	0.00	0.00	1.00	6.41	131.94
2017-9	0601789953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	640.50	30	71.42	60.52	0.00	0.00	1.00	6.41	131.94
2017-8	0601789953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	640.50	30	71.42	60.52	0.00	0.00	1.00	6.41	131.94
2017-7	0601789953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	640.50	30	71.42	60.52	0.00	0.00	1.00	6.41	131.94
2017-6	0601789953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	640.50	30	71.42	60.52	0.00	0.00	1.00	6.41	131.94
2017-5	0601789953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	640.50	30	71.42	60.52	0.00	0.00	1.00	6.41	131.94
2017-4	0601789953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	640.50	30	71.42	60.52	0.00	0.00	1.00	6.41	131.94
2017-3	0601789953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	640.50	30	71.42	60.52	0.00	0.00	1.00	6.41	131.94
2017-2	0601789953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	640.50	30	71.42	60.52	0.00	0.00	1.00	6.41	131.94
2017-1	0601789953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	640.50	30	71.42	60.52	0.00	0.00	1.00	6.41	131.94
<b>Totales</b>				<b>7.686.00</b>		<b>857.04</b>	<b>726.24</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>76.92</b>	<b>1.563.28</b>





# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## Consulta Consolidada de Planillas

Fecha : 26/02/2020

### Consolidado de Planillas

ECC "Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley, Código Orgánico Monetario y Financiero)"

Periodo	Cédula	Nombre	Rel. Trabajo	Sueldo	Días	Patronal	Individual	Aporte Adic	Cesantía	% CCC	Valor CCC	Total Aporte
2018-12	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	672.53	30	74.99	63.55	0.00	0.00	1.00	6.73	138.54
2018-11	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	672.53	30	74.99	63.55	0.00	0.00	1.00	6.73	138.54
2018-10	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	672.53	30	74.99	63.55	0.00	0.00	1.00	6.73	138.54
2018-9	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	672.53	30	74.99	63.55	0.00	0.00	1.00	6.73	138.54
2018-8	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	672.53	30	74.99	63.55	0.00	0.00	1.00	6.73	138.54
2018-7	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	672.53	30	74.99	63.55	0.00	0.00	1.00	6.73	138.54
2018-6	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	672.53	30	74.99	63.55	0.00	0.00	1.00	6.73	138.54
2018-5	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	672.53	30	74.99	63.55	0.00	0.00	1.00	6.73	138.54
2018-4	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	672.53	30	74.99	63.55	0.00	0.00	1.00	6.73	138.54
2018-3	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	672.53	30	74.99	63.55	0.00	0.00	1.00	6.73	138.54
2018-2	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	672.53	30	74.99	63.55	0.00	0.00	1.00	6.73	138.54
2018-1	0601769953	FUENMAYOR MARIN MARTHA LUZ	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	672.53	30	74.99	63.55	0.00	0.00	1.00	6.73	138.54
Totales :				8,070.36		899.88	762.80	0.00	0.00		80.76	1,662.48